

MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2495/15 en el que se tramita la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Virginia Alicia NAVARRO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Tecnología del Calor**" y por extensión "**Física Aplicada a la Cerámica**", en las Carreras de Cerámica, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S. y artículo 45 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Virginia Alicia NAVARRO (Legajo N° 22.890) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Tecnología del Calor**" y por extensión "**Física Aplicada a la Cerámica**", con motivo de haber sido designada, interinamente, en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Tecnología del Calor**", según resolución N° 53/15-C.D. y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas "**Física Aplicada a la Cerámica**", "**Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)**" y "**Organización Industrial y Costos de Producción**", según resolución N° 52/15-C.D., que se dictan en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **309**

F. A.
pg.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO